CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

INFORME DE REEVALUACIÓN (LOTE N° 1)

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas para el Lote N° 1, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 16/2014 para la "Adquisición de Útiles de Oficina"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas han cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **Resolución de Adjudicación MDI N° 515 de fecha 27 de octubre de 2014**, por el cual se adjudica el Lote N° 1 a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez.
- **Resolución DNCP N° 2.638/14 de fecha 11 de setiembre de 2014**, por el cual se Inhabilita a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, por el lapso de 5 (cinco) meses.
- **PAC N° 279.595**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 466/2014** de fecha 30 de junio de 2014, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 13.013.000.- (Guaraníes trece millones trece mil), y el saldo para el Lote N° 1 es de Gs. 4.958.305.- (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 29/2014,** realizada en fecha 21 de julio de 2014, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura de los sobres conforme al siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Oferta*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*	*Ítem Cotizado*
1	***DISTRIBUIDORA MULTIMERC***	*932533-6*	*9.538.900*	*Si*	*Si*	*Si*	*1, 3, 4*
2	***PAPELERA GUAIRA S.R.L***	*80022417-5*	*9.344.695*	*Si*	*Si*	*Si*	*1, 3, 4*
3	***COMUPUSHOP de Víctor Cáceres***	*489057-4*	*5.454.680*	*Si*	*Si*	*Si*	*1*
4	***SERVIPRO S.R.L.***	*80003499-6*	*4.950.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*2*
5	***OFFICE CLIP S.R.L***	*80068676-4*	*10.525.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*1, 2, 3*

Observaciones:
- *La firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC presenta la Constancia del SIPE N° 1307824 de fecha 17/07/2014.*
- *La firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1307926 de fecha 18/07/2014.*
- *La firma COMPUSHOP de Víctor Cáceres presenta la Constancia del SIPE N° 1308017 de fecha 18/07/2014.*
- *La firma SERVIPRO S.R.L. presenta constancia del SIPE N° 1307932 de fecha 18/07/2014.*
- *La firma OFFICE CLIP S.R.L. presenta constancia del SIPE N° 1308025 de fecha 18/07/2014.*
- *El Sr. Luis Santiago Castillo, representante de la Firma SERVIPRO S.R.L deja constancia que la empresa OFFICE CLIP S.R.L no presenta autorización del fabricante, específicamente para el Lote N° 2 marca OKI.*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Primeramente, es importante hacer mención a la **Resolución DNCP N° 2.638/14 de fecha 11 de setiembre de 2014**, por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió Inhabilitar a la firma unipersonal **MULTIMERC de Guido Núñez**, con RUC N° 932533-6, por el lapso de 5 (cinco) meses, a partir de la emisión de la Resolución mencionada, conforme a lo establecido en el Art. 72 inc. b) de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas".

Atento a lo expuesto, es necesario realizar el procedimiento de reevaluación del Lote N° 1, correspondiente a Tóner de la marca HP, a fin de adjudicar a la siguiente oferta, siempre que cumpla con todos los requerimientos de la Carta Invitación.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*; así como de la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR LOTE.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta establecidos en la Carta Invitación (el análisis se realiza solo para el Lote N° 1):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	*COMPUSHOP*
*a) Formulario de Oferta **	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*N/A*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*N/A*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*N/A*	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*N/A*	*CUMPLE*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*N/A*	*CUMPLE*
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*N/A*	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*N/A*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*N/A*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*N/A*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*N/A*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO CUMPLE*	*N/A*
V. Otros documentos.		
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído bienes similares a los solicitados en la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años (2011-2012-2013), se deberá presentar como mínimo un comprobante por cada año. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observaciones:

La oferta de la firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, no fue objeto de análisis en la presente evaluación, teniendo en cuenta que la misma ha sido descalificada, según consta en el Informe de Evaluación de fecha 02 de setiembre de 2014.

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, se puede constatar que las firmas **PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COMPUSHOP de Víctor Cáceres, "CUMPLEN"** con la presentación de dichos documentos.

Prosiguiendo con la evaluación de los documentos formales, fue solicitada a la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, la Autorización del Fabricante de la marca Hewlett-Packard (HP) (Lote N° 1), según Nota DUOC N° 484/2014 de fecha 04 de noviembre de 2014, conforme a los requerimientos de la Carta Invitación que rige al presente llamado, estableciéndose un plazo de 24 horas para la presentación de la misma.

Vencido el plazo establecido, se constata que la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, no ha presentado el documento solicitado, por lo que **"NO CUMPLE"** con la presentación de la documentación formal que rige el presente llamado.

Por otro lado, la firma **COMPUSHOP de Víctor Cáceres, "CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal, requeridas en la Carta Invitación.

2.2 Evaluación Económico-Financiero.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan el Lote N° 1 en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

LOTE 1

N°	RAZÓN SOCIAL	Precio Total
2	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	5.250.000
3	COMPUSHOP de Víctor Cáceres	5.454.680

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se hace mención a la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, se pone a conocimiento que para el Lote N° 1 "Tóner para Impresora HP", no corresponde aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11, ya que los productos ofertados presentadas son de origen extranjero.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 531/2014 de fecha 21 de julio de 2014, remitió las ofertas presentadas por las firmas oferentes, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 152/2014 de fecha 24 de julio de 2014**, el Lic. Oscar Rolón, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió su informe técnico, que se encuentra digitalizado y forma parte integrante del presente documento, cuyo contenido se expone a continuación (Lote N° 1):

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 152/2014

A: *Lic. Cristina Florentín Cueto*
Dirección de Apoyo Logístico

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *24- 07 - 2014.*

Ref.: ***Respuesta Memorándum D.U.O.C. N° 531/14***

Por el presente medio, informo a la Sra. Directora, que en el marco del Llamado Contratación Directa N° 16/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", según MEMORANDUM D.U.O.C. N° 531/14, donde solicita informe técnico de las ofertas presentadas en al mismo y que este departamento informa lo siguiente:

Lote 1

Item	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Multimerc	Papelera Guaira SRL	Servipro SRL	Compushop	Office Clip S.R.L.
1	Tonner para Impresora HP 1160 (49 A Original)	14	HP		4.725.000	5.250.000	No cotiza	5.454.680	5.810.000

- *La Empresa Multimerc y Compushop presentan la autorización de proveedor o del fabricante. Cumple con el Numeral 12 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC). Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*
- *La Empresa Papelera Guaira S.R.L. y Office Clip S.R.L. no presentan la autorización de proveedor o del fabricante. No cumple con el Numeral 12 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC). Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*
- *La Empresa Servipro S.R.L. no cotiza este lote.*
- *Las Empresas Multimerc, Papelera Guaira S.R.L., Compushop y Office Clip S.R.L. reúnen la experiencia suficiente.* **Cumple con el Inciso d) Numeral 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC). Experiencia. Para determinar la experiencia del oferente, demostrar, la capacidad de haber provedido bienes similares a los solicitados en la presente contratación y en forma satisfactoria.**
- *La Empresa con la menor oferta, la Empresa MULTIMERC, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P..*
- *La Empresa MULTIMERC, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.*

Es importante aclarar, que a la fecha de la redacción del Informe Técnico citado, el proveedor **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez**, no contaba con inhabilitación, considerando que la Resolución de la DNCP fue emitida en fecha 11 de setiembre de 2014, posterior inclusive al Informe de Evaluación correspondiente a la presente Contratación, de fecha 02 de setiembre de 2014.

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **COMPUSHOP de Víctor Cáceres**, **"CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

La conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
COMPUSHOP de Víctor Cáceres	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Teniendo en cuenta el análisis realizado a las ofertas que fueran sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Primeramente, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria para el Lote N° 1 de la presente contratación, se disminuye las cantidades, a fin de ajustar al monto disponible del PAC de referencia.

En ese sentido, debe ser considerada la Circular N° 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa: *"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, por lo que se procedió a la disminución de dos (2) unidades del Tóner requerido, a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución para el Lote N° 1, que asciende a la suma de **Gs. 4.958.305.- (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco)**, para el presente Ejercicio Fiscal.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03, que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 29/2014; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución; el Informe Técnico según Memorándum N° 152/2014 del Departamento de Bienes y Servicios, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la Resolución DNCP N° 2.638/14, y que la modalidad de adjudicación es **POR LOTES**, este Comité recomienda adjudicar el Lote N° 1 a la firma **COMPUSHOP de Víctor Cáceres**, por un monto total de **Gs. 4.675.440.-** (Guaraníes cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido; por los siguientes motivos: 1) Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación, de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1

Firma Adjudicada	*Ítem*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
COMPUSHOP de Víctor Cáceres RUC N° 489057-4	*1*	*Tóner para impresora HP 1160 (49 A Original)*	*HP*	*ASIA*	*Unidad*	*Unidad*	*12*	*389.620*	*4.675.440.-*
TOTAL LOTE 1									*4.675.440.-*

Valor total IVA incluido: 4.675.440.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta).-

4. Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas para el Lote N° 1, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, correspondiente al **Lote N° 1 "Tóner para Impresora HP",** por no presentar la Autorización del Fabricante de la marca Hewlett-Packard (HP).

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N°** 1, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 16/2014 ID N° 279.595 "Adquisición de Útiles de Oficina", a la firma **COMPUSHOP de Víctor Cáceres,** con RUC N° 489057-4, por un monto total de **Gs. 4.675.440.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos